

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 634-2021-UNAM

Moquegua, 08 de Julio del 2021

**VISTOS**, El Oficio N° 305-2021-VIPAC-CO/UNAM del 07.07.2021, Informe N° 223-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 05.07.2021, FUT s/n del 05.07.2021, Resolución de Comisión Organizadora N° 557-2021-UNAM del 17.06.2021; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 07 de Julio del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 557-2021-UNAM, se aprobó, la modificación en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 1030-2019-UNAM, en el extremo de reconstituir al Jurado Dictaminador del Proyecto denominado: "INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE BATIDO CON ADICIÓN DE CARBONATO CALCICO EN LA CALIDAD Y RENDIMIENTO DEL ACEITE DE OLIVA A PARTIR DE LA ACEITUNA ORGÁNICA" presentado por la Bachiller, GINA SANDRA CONDORI MENDOZA, Incorporando a la MSc. Nidia Garcia Nauto como Segundo Miembro en lugar del MSc. James Euler Villar Estrada, por no tener vínculo laboral con la Universidad.

Que, a través del FUT s/n del 05.07.2021, la Bachiller GINA SANDRA CONDORI MENDOZA, solicita cambio de jurado debido a que el MSc. James Euler Villar Estrada, no se encuentra laborando en nuestra institución, por lo que requiere el cambio de nombre de jurado para poder continuar con el proceso de sustentación.

Que, mediante el Informe N° 223-2021-EPIA/VIPAC/UNAM del 05.07.2020 el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, pone de conocimiento que la señorita Gina Sandra Condori Mendoza, tesista del Proyecto denominado: "INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE BATIDO CON ADICIÓN DE CARBONATO CALCICO EN LA CALIDAD Y RENDIMIENTO DEL ACEITE DE OLIVA A PARTIR DE LA ACEITUNA ORGÁNICA", solicita la reconstitución de jurado en lo que corresponde, al segundo miembro docentes que fueron contratados, y que actualmente ya no se encuentran laborando en la escuela profesional.

Que, a través del Oficio N° 305-2021-VIPAC-CO/UNAM del 07.07.2021, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de la reconstitución del jurado de Tesis de la Señorita Gina Sandra Condori Mendoza bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y tesista del proyecto antes mencionado, reconstituyendo al Jurado dictaminador en lo que corresponde al segundo miembro;

Que, en Sesión Ordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 07 de Julio del 2021, por UNANIMIDAD se acordó: **MODIFICAR**, en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 557-2021-UNAM, en el extremo de reconstituir al Jurado Dictaminador del Proyecto denominado: "INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE BATIDO CON ADICIÓN DE CARBONATO CALCICO EN LA CALIDAD Y RENDIMIENTO DEL ACEITE DE OLIVA A PARTIR DE LA ACEITUNA ORGÁNICA", presentado por la Srta. Gina Sandra Condori Mendoza, Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **MODIFICAR**, en parte de la Resolución de Comisión Organizadora N° 557-2021-UNAM, en el extremo de reconstituir al Jurado Dictaminador del Proyecto denominado: "INFLUENCIA DE LA TEMPERATURA Y TIEMPO DE BATIDO CON ADICIÓN DE CARBONATO CALCICO EN LA CALIDAD Y RENDIMIENTO DEL ACEITE DE OLIVA A PARTIR DE LA ACEITUNA ORGÁNICA", presentado por la Srta. Gina Sandra Condori Mendoza, Bachiller de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, conforme al siguiente detalle:

<b>PRESIDENTE</b>	: Dr. Elías Escobedo Pacheco
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	: M.Sc Yesica Luz Vilcanqui Chura
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	: M.Sc. Nidia Garcia Nauto

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ**  
PRESIDENTE

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO**  
SECRETARIO GENERAL